

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 03 de Diciembre de 2020

EXENTO N°: 4751

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8802 / VISTOS:

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1362 de fecha 19/08/2020 de **LICEO COMERCIAL**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1826 de Fecha 02/09/2020;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	PATRICIO ESTEBAN MIRANDA GALLARDO
RUT	17.210.043-3
FUNCIÓN	EDUCADOR DIFERENCIAL
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	30/07/2020 HASTA 28/08/2020 POR LICENCIA MÉDICA DE ESTEFANIA AGUILERA OLIVARES RUT. N° 18.224.038-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal de Reemplazo”, No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

LMG/DMB/LSD/ICP/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsó. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-